

Resolución de la XXII Asamblea Ordinaria del Parlamento

Latinoamericano

RESOLUCIÓN N° 01

XXII ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO

El Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; Los resultados de la “Conferencia Hemisférica sobre Migración Internacional: Derechos Humanos y Trata de Personas en las Américas”, celebrada en la sede de la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL), en Santiago de Chile, entre el 20 y el 22 de noviembre del 2002, los cuales significaron un importante esfuerzo para promover una visión integral del fenómeno migratorio, y el reconocimiento de que sólo a través de una estrecha cooperación podrán protegerse los derechos humanos de los migrantes.

CONSIDERANDO

Que la mayoría de las personas objeto de la trata son mujeres y niñas, en particular de países en desarrollo y de países con economías en transición;

Que una significativa proporción de estas víctimas se encuentran explotadas en la industria del sexo, la servidumbre, venta de órganos o explotación de vientres;

Que la lucha contra la trata de mujeres y niñas para todas las formas de explotación requiere un enfoque amplio que aborde todos los factores y causas que fomentan la demanda y hacen que las mujeres y las niñas sean vulnerables a la trata, así como la protección y la rehabilitación de las víctimas;

Que todos los Estados tienen la obligación de tomar las medidas necesarias para prevenir, investigar y castigar a los responsables de la trata de personas y de prestar protección a las víctimas, y que dejar de hacerlo viola, menoscaba o impide el disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales;

Que superar esta situación es un imperativo ético mayor que trasciende las fronteras de los países de origen de las víctimas, por lo cual, el desafío es de la comunidad internacional como un todo.

RESUELVE

Instar a los Estados Miembros a la firma, ratificación o adhesión, así como al cumplimiento pleno del Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y castigar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, el cual la define como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otras, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

Impulsar en nuestros parlamentos la adopción de un marco legal que atienda de forma integral la problemática de la trata de personas, lo que deberá considerar no solamente la tipificación y sanción del delito, sino también la prevención, protección a las víctimas y la asistencia para su reintegración a la sociedad.

Fortalecer los mecanismos de cooperación regional e internacional en esta materia, particularmente en lo que se refiere al combate de la delincuencia organizada y sus operaciones a través de las fronteras. Tomar medidas para continuar el diálogo y el trabajo conjunto con la sociedad civil, prestándoles el apoyo necesario para la labor que realizan en el combate a esta problemática.

Impulsar la realización de campañas de sensibilización, así como de estudios para analizar las causas y consecuencias de este fenómeno.

Promover la capacitación de los funcionarios y autoridades migratorias, consulares, judiciales, policiales y sanitarias, en materia de trata de personas, derechos humanos y perspectiva de género.

Exhortar a los gobiernos de los Estados miembros a la implementación de mecanismos de prevención, medidas especiales de protección a víctimas y programas integrales para brindarles atención y asistencia psicológica, médica, legal y social.

ROL DE PARLAMENTARIOS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
RESOLUCIÓN N° 02
XXII ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

CONSIDERANDO

Que existe una participación creciente de niños y adolescentes en violencia armada organizada, en los países de nuestro continente y que este problema viene siendo priorizado en las agendas políticas; Consciente de que esta participación amenaza, no solo a las comunidades que pueden estar expuestas a la violencia perpetuada por estos grupos, sino a los propios niños y adolescentes implicados; Que se hace imprescindible responder con eficacia a estas formas de violencia en aumento, entendiendo cuales son las causas originales, así como las consecuencias que caracterizan el entorno en el cual esta violencia está ocurriendo y desarrollándose. Tomando muy en cuenta la policausalidad de este fenómeno como lo son: la pobreza, la exclusión, bajos niveles de educación, falta de alternativas laborales, enclaves urbanos marginalizados, familias de origen disfuncionales, violencia intra familiar entre otros. Por lo que amerita un tratamiento desde una óptica integral, no sólo basada en soluciones de corte exclusivamente represivos;

Que sobre todo, estamos ante cuestiones cruciales en materia de Derechos Humanos. Nuestro éxito en controlar esta forma emergente de violencia está directamente relacionado con nuestra capacidad para incorporar las perspectivas de los derechos humanos como el elemento central de toda política, particularmente aquellas dirigidas a la juventud;

RESUELVE

La realización de un evento en el marco de nuestro Parlamento Latinoamericano conjuntamente con las comisiones de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias; y Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, coordinado con Instituciones de Naciones

Unidas referentes al tema, así como Organismos Internacionales y Organizaciones No Gubernamentales especializadas en la materia.

El Evento llevará por título “REFORZAMIENTO DEL ROL DE LOS PARLAMENTARIOS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, CON ESPECIAL MIRADA HACIA LOS JÓVENES,” y el cual se enfocará en los siguientes aspectos:

- Elementos de Diagnósticos
- Políticas Sociales tendientes a la prevención y rehabilitación, presentación de buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- Reformar a los sistemas judiciales juveniles, presentación y análisis de experiencias

Un análisis de la situación de los jóvenes desde una perspectiva de género.

**PROYECTO DE CONVENIO CEFIR
RESOLUCIÓN N° 03
XXII ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

VISTO

Que la Declaración de Lima, suscrita en oportunidad de la constitución del Parlamento Latinoamericano, expresa que es una institución democrática de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas existentes en nuestros cuerpos legislativos; y está encargada de promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración;

Que el Organismo actúa a la vez como un foro político del más alto nivel y como un eficaz promotor del desarrollo y la integración en un marco de democracia plena; siendo uno de sus principios inalterables la integración latinoamericana y que tiene, entre otros, el propósito de fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;

CONSIDERANDO

Que la constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones es un anhelado proyecto del Parlamento Latinoamericano sobre el cual viene colaborando desde el año 1991 con distintos mecanismos y espacios de integración regional como ser el Grupo de Río y las Conferencias Iberoamericanas, a partir de la celebrada en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos;

Que el 20 de diciembre de 1990 los Altos Representantes de los Países Miembros del Grupo de Río, de las Comunidades Europeas y de sus Estados Miembros acordaron por la Declaración de Roma institucionalizar su diálogo político y realizar acciones conjuntas para promover la cooperación interregional; identificándose expresamente la conveniencia de instrumentar Programas de Formación en el ámbito de la Integración Regional;

Que en ese sentido, en su 2ª Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Río y de la Comunidad Europea acordaron la creación con carácter permanente del Centro de Formación para la Integración Regional (CEFIR) destinado a la capacitación de recursos humanos en integración regional, el que actúa en estrecha colaboración con instancias nacionales, subregionales, regionales e internacionales;

como así también con organizaciones de la sociedad civil; siendo “Somos Mecosur” un programa que tiene como objetivo principal implicar a la ciudadanía en el proceso de integración regional, como manifestación de inequívoca voluntad política de democratizar la integración.

RESUELVE

Aprobar la celebración de un Convenio de Cooperación con el Centro de Formación para la Integración Regional (CEFIR), como forma de promover la instrumentación de Programas de Formación en el ámbito de la Integración Regional.

CONVENCIÓN SOBRE DESAPARICIONES FORZADAS RESOLUCIÓN N° 04 XXII ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO

Que, en el seno de la Organización de Naciones Unidas, el Grupo de Trabajo integrado por Estados Miembros aprobó el 22 de septiembre de 2005 el Proyecto de Convención Internacional sobre para la Protección de todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas.

Que esta aprobación es el resultado de un extenso proceso que comienza el 20 de diciembre de 1978 con la Resolución 33/173 de la Asamblea General, en la cual este órgano se declara profundamente preocupado por los informes procedentes de diversas partes del mundo en relación con la desaparición forzada o involuntaria de personas y conmovida por la angustia y el pesar causados por esas desapariciones, a la vez que pide a los gobiernos que garantizaran que las autoridades u organizaciones encargadas de hacer cumplir la ley y encargadas de la seguridad que asuman la responsabilidad jurídica por los excesos que condujeran a desapariciones forzadas o involuntarias.

Que el mencionado Proyecto de Convención Internacional tal como ha sido propuesto, consiste en un instrumento legal de prevención que califica a la desaparición de personas como un crimen de lesa humanidad, obliga a los países signatarios a prevenirlo y sancionarlo penalmente, a buscar a los desaparecidos y otorgar reparaciones a las víctimas.

Que en el mismo previene y sanciona penalmente la apropiación de niños sometidos a desaparición forzada, de niños cuyos padres o tutores sean sometidos a una desaparición forzada, o de bebés nacidos en cautiverio; y confirma el principio e restitución a la familia de origen.

Que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en su sexagésimo período de sesiones, decidió la creación del Consejo de Derechos Humanos como forma de promover el respeto universal por la protección de todos los derechos y libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción de ningún tipo.

Que la República Argentina, la República Federativa de Brasil, Cuba, Ecuador, Guatemala, México, Perú y la República Oriental del Uruguay, al tiempo que países miembros del Parlamento Latinoamericano, integran el recientemente conformado Consejo de Derechos Humanos.

Que el recientemente creado Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, en su primera sesión, recibió la petición de un pronunciamiento en torno a la aprobación de dicha Convención,

presentada por los gobiernos de Argentina y Francia y a la cual adhirieron los gobiernos de Chile, México, España y Bélgica.

Que tanto en el Tratado de Institucionalización como en el Estatuto del Parlamento Latinoamericano se afirma que el resguardo de la plena vigencia de la libertad y el estricto respeto a los derechos humanos constituyen propósitos irrenunciables del Parlamento Latinoamericano.

Que la Desaparición forzada de personas constituye una de las más graves violaciones a los derechos humanos y un ultraje a la dignidad humana.

CONSIDERANDO

El compromiso en la defensa integral de los Derechos Humanos emanado de la V Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, en la cual los parlamentarios del Parlamento Latinoamericano reflexionaron sobre el Plan Cóndor y donde la Secretaría de Derechos Humanos de la República Argentina presentó el Proyecto de Convención para la Protección de Personas Contra las Desapariciones Forzadas, buscando consenso entre los legisladores de América Latina y el Caribe.

La necesidad de reafirmar continuamente el principio del imperio del derecho, la protección del individuo y sus derechos fundamentales, el sistema multilateral como garantía moral y jurídica, y la defensa integral de la libertad.

Las cláusulas de la Convención Interamericana para prevenir las desapariciones forzadas, adoptada en Belém do Pará, República Federativa de Brasil el 9 de junio de 1994, en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

RESUELVE

Instar a los Congresos nacionales de los países miembros a que, en forma convergente, concertada y coordinada con los Ministerios Relaciones Exteriores de sus países, promuevan la aprobación y – oportunamente-, la ratificación de la Convención para la Protección de Personas Contra las Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas.

Colaborar activamente en el proceso de sanción y plena aplicación a la brevedad de dicho instrumento jurídico.

Crear, en el seno del Parlamento Latinoamericano, un Grupo de Trabajo que, en cooperación con los gobiernos nacionales, organizaciones de la sociedad civil y foros parlamentarios de otras regiones, promueva a nivel legislativo, la aprobación, ratificación y aplicación de la Convención sobre Desapariciones Forzadas.

MEMORIA y DERECHOS HUMANOS
RESOLUCIÓN N° 05
XXII ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO

Que la defensa de la democracia y la pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada constituyen principios permanentes e inalterables del Parlamento Latinoamericano;

Que el resguardo de la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa; el cuidado del estricto respeto a los derechos humanos; y el impulso al restablecimiento de aquellos Parlamentos de América Latina y el Caribe que hayan sido disueltos son propósitos explícitos en el Tratado de Institucionalización y el Estatuto del Parlamento Latinoamericano.

CONSIDERANDO

Que, desde sus orígenes, en momentos que gobiernos de facto se imponían en la región, el Parlamento Latinoamericano se afirma como un bastión democrático;

Que, en este sentido, el Art. 9° del Estatuto del organismo asegura que “En caso de Parlamentos disueltos, suspendidos o intervenidos, los legisladores que hayan pertenecido a dichos cuerpos tendrán derecho a participar, en calidad de observadores, en las asambleas y las comisiones, hasta el límite del mandato para el cual hubieren sido elegidos.”

Que los derechos humanos son la piedra fundamental de la democracia y de la paz entre nuestros pueblos y nuestras ciudadanías; siendo uno de los propósitos del Parlamento Latinoamericano el velar por su estricto respeto.

Que a los efectos de impulsar la integración de nuestros pueblos sobre una base sólida es preciso impulsar la herencia y proyección de una memoria común, fiel reflejo de los procesos socio-históricos por los que transitó la región;

Que quienes pueden aportar a la construcción de la misma son los testigos, los protagonistas y los documentos, fruto de un trabajoso y doloroso compromiso;

La relación existente entre memoria, historia y enseñanza.

RESUELVE

REAFIRMAR la defensa de la democracia, base de la vida política participativa, coartando y corrigiendo todas aquellas actividades que, de distintas maneras y alcances, pretendan disminuirla o eliminarla.

Garantizar que las acciones educativas, a todo nivel y alcance, incorporen el cambio cultural que significa la internalización de la doctrina de los derechos humanos, en un contexto de verdad y justicia.

Propiciar que la currícula educativa en todos los niveles, considere e incorpore la enseñanza, de forma

objetiva y transparente, de los procesos socio-históricos recientes a fin de construir una memoria colectiva que repudie la comisión de crímenes de lesa humanidad. Apoyar y fomentar, para ello, las investigaciones y el trabajo de los expertos que versen sobre la defensa y el compromiso con los derechos humanos a través del conocimiento de las prácticas violatorias de los mismos.

Priorizar de forma permanente la búsqueda de la verdad, como axioma y premisa para llegar a la real aplicación de la justicia, defendiendo en todos los medios y generalizando en todos los niveles el estado de derecho y la vigencia de las garantías constitucionales, especialmente, en defensa del juicio y del debido proceso legal.

Instar a las delegaciones nacionales a la recopilación de legislación, jurisprudencia y doctrina relacionada con la condena a la impunidad de los crímenes cometidos.

OBSERVATORIO LATINOAMERICANO SOBRE DESARROLLO HUMANO
RESOLUCIÓN N° 06
XXII ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Consciente, de la importancia de crear un ente en la región que fomente el debate público sobre la deuda social latinoamericana, la pobreza, la desigualdad, exclusión y vulnerabilidad social,

Convencidos, que para estudiar, evaluar y profundizar en los estudios acerca de los graves problemas que afectan gran parte del continente, se deben aportar elementos para el diseño y ejecución de políticas y programas sociales en correspondencia con los derechos sociales, económicos, culturales y ecológicos de nuestros pueblos, y

Considerando, la promoción de líneas de investigación y análisis sistemáticos, como una manera de direccionar pertinentemente las diferentes expresiones para entender la problemática socioeconómica no resuelta, aunada a los nuevos problemas sociales que se generan en la región,

RESUELVE

Acoger, la propuesta de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional, para la creación del Observatorio Latinoamericano sobre Desarrollo Humano, como otra de las iniciativas para analizar la evolución de la situación social en los países de América Latina y el Caribe, mediante el desarrollo de Bancos de Datos y Proyectos sobre investigaciones, prácticas novedosas, recursos humanos calificados y fuentes de financiamiento relacionados con el análisis y la intervención social en la región.

Apoyar, la creación del Observatorio Latinoamericano sobre Desarrollo Humano, como un ente de carácter continental que servirá de insumo principal para la elaboración de estrategias para el desarrollo y programación de políticas públicas cuyos esfuerzos deseen orientarse hacia el incremento de las oportunidades de sus ciudadanos,

Recomendar, la acción legislativa necesaria a nivel del Parlamento Latinoamericano y sus comisiones permanentes, a objeto de aportar elementos para una reflexión crítica, histórico-estructural, sobre la deuda social y la integración de cara a la dinámica económica y social latinoamericana y caribeña, a las nuevas realidades del proceso de globalización y, especialmente, sobre las diversas formas que asume el

antagonismo social en nuestras sociedades,

Exhortar a los Congresos que integran la Asamblea General del Parlamento Latinoamericano a respaldar las acciones a las que tuviere lugar el proceso de creación que supone un ente con las características que tendría el Observatorio Latinoamericano sobre Desarrollo Humano, el cual, dado su perfil organizacional, articulará proyectos de investigación y de análisis en el ámbito regional conjuntamente con la Universidad Latinoamericana y del Caribe.

MISIÓN MILAGRO EN AMÉRICA LATINA y CARIBE
RESOLUCIÓN N° 07
XXII ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Acogiendo con interés, los resultados que está obteniendo la Misión Milagro en Venezuela, a través del convenio suscrito entre los Gobiernos de la República de Cuba y la República Bolivariana de Venezuela en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas con problemas de la visión,

Considerando, que para combatir el grave problema de la exclusión, las injusticias y las desigualdades sociales en el hemisferio debemos unificar esfuerzos mediante iniciativas como la Misión Milagro, la cual está dando resultados extraordinarios, y,

Convencidos, de la trascendencia que está causando los resultados de la Misión Milagro en la región,

RESUELVE

Apoyar, la iniciativa del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela con relación a la aplicación de la Misión Milagro en ese país y su difusión en el Continente, con fines humanitarios.

Exhortar a los Congresos que integran la Asamblea General del Parlamento Latinoamericano, para que respalde, con las acciones que tenga dentro de su competencia legislativa en el hemisferio, la participación de los países en esta Misión humanitaria y de solidaridad internacional.

DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y PARTICIPATIVA
Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración
RESOLUCIÓN N° 08
XXII ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO

El memorando de entendimiento sobre el fortalecimiento de los partidos políticos firmado por el Parlamento Latinoamericano y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos donde se establecen los términos y condiciones para la cooperación de las Partes en actividades de promoción y consolidación de la democracia representativa en los Estados miembros de la OEA.

Que la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, en su VI Reunión llevada en la República de Chile los días 24 y 25 de agosto de 2006 abordó el tópico de la democracia representativa y participativa.

CONSIDERANDO

Que garantizar la gobernabilidad y fortalecer los partidos políticos son requisitos indispensables para el refuerzo de la democracia frente a un grado creciente de desconfianza y debilitamiento institucional en la Región.

Que la representatividad y la participación son vertientes complementarias entre sí de la democracia, sistema de índole evolutiva y que debe tener al ciudadano como sujeto y no como objeto de esta evolución. La necesidad de promover y consolidar la democracia en los países de la región a través del fortalecimiento de los partidos políticos, impulsando la transparencia y la regulación de sus medios de financiación. La necesidad de fortalecer y articular, en el ámbito de las instituciones, la participación social de todos como forma de cubrir la deuda social existente; identificándose y promoviéndose mecanismos que aseguren el respeto a la equidad de género y la participación de la juventud.

La íntima vinculación entre los procesos democráticos y la descentralización, entendida ésta como manifestación de la democracia cuya horizontalidad permitirá promover la emergencia de nuevos actores.

La necesidad de impulsar un cambio que permita avanzar de la subcultura de la desconfianza a la de la corresponsabilidad.

RESUELVE

Acoger con beneplácito la firma del Memorando de entendimiento suscripto entre el Parlantino y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos sobre el Fortalecimiento de los Partidos Políticos.

Instar a los países miembros a instrumentarlo internamente en sus países y a presentar acciones y propuestas en el marco del mencionado Memorando para que puedan ser tratadas en el seno del Organismo. Expresar la necesidad de fortalecer los Parlamentos Nacionales como garantía de gobernabilidad. Promover instancias de participación en dichos Parlamentos que permitan escuchar al ciudadano como forma previa de enriquecimiento y transparencia en el proceso de toma de decisiones por parte de los representantes del pueblo.

Promover la instalación de una cultura democrática participativa de índole sustantiva y no meramente instrumental que permita pasar de la subcultura de la desconfianza a la corresponsabilidad; Coincidir en que los conceptos de representatividad y participación son características propias de la democracia, y no índoles excluyentes una de la otra.

**ESTRATEGIAS DEL PARLATINO
ANTE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN EN CURSO
Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional;
Energía y Minas; Pueblos Indígenas y Etnias
RESOLUCIÓN N° 09
XXII ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

VISTO

La Resolución Conjunta de las Comisiones de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional; de Energía y Minas y de Pueblos Indígenas y Etnias aprobada en la ciudad de Potosí, República de Bolivia los días 21 y 22 de septiembre de 2006; y la invitación a las demás Comisiones Permanentes del Parlamento Latinoamericano a adherir a los conceptos de la mencionada Resolución conjunta, la cual más abajo se transcribe.

CONSIDERANDO

Que en la Declaración del Cusco de la Comunidad Sudamericana de Naciones, los Presidentes signatarios se comprometieron a que el espacio sudamericano integrado se desarrolle y perfeccione impulsando la convergencia y cooperación política y diplomática que afirme a la Región como un factor diferenciado y dinámico en sus relaciones externas, sobre la base de la institucionalidad existente en otros esquemas de cooperación e integración regional, evitando la superposición y duplicación de esfuerzos y sin que esto implique nuevos gastos financieros.

Que la dinámica de los procesos actualmente en desarrollo en la región ofrecen una excelente oportunidad histórica para alcanzar altos niveles de integración hacia el ineludible futuro común de nuestros Pueblos, fundado en su identidad e historia compartida.

Que el Estatuto del Parlamento Latinoamericano establece entre los propósitos del Organismo el “Promover el estudio y desarrollo del proceso de integración de América Latina hacia la constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones”;

Que mediante la Resolución N° 12, la XXI Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano resolvió unirse y apoyar las coordinaciones que se llevan a efecto para formalizar la conformación de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

Que la Segunda Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones tendrá lugar en la República de Bolivia durante los días 8 y 9 de diciembre del año en curso, coincidentemente con la XXII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, ocasión en la cual se elegirán Autoridades del Organismo.

RESUELVE

1. Encomendar a las autoridades del Parlamento Latinoamericano que resulten electas en la XXII Asamblea General a realizar consultas, desde el inicio de sus gestiones, con todas las Delegaciones Nacionales Miembros con el objetivo de identificar estrategias y definir acciones a ser adoptadas por el Parlatino que le permita la continuidad necesaria para convertirlo en protagonista activo de los procesos de integración regional actualmente existentes.

2. Manifiestar expresamente el apoyo y la adhesión del Parlamento Latinoamericano al seno de la Cumbre de la Comunidad Sudamericana de Naciones que se celebra en la República de Bolivia, destacando la identidad de valores y objetivos compartidos.

METAS DEL PARLATINO PARA AMÉRICA LATINA
Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional
RESOLUCIÓN N° 10
XXII ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO

La reciente creación del Observatorio Latinoamericano sobre Desarrollo Humano, cuya sede se encuentra en la República Bolivariana de Venezuela.

La aprobación de las Metas del Parlatino para América Latina en la VI Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional, llevada a cabo el 21 y 22 de Septiembre en la ciudad de Potosí, República de Bolivia.

CONSIDERANDO

Que el Observatorio Latinoamericano sobre Desarrollo Humano implica la generación de una instancia de investigación y análisis destinado a estudiar los procesos de la realidad social y proponer los escenarios para transformarla en función de la planificación social, el ordenamiento legal y otras acciones tendientes a promover la inclusión social.

Que el Observatorio Latinoamericano sobre Desarrollo Humano tendrá como misión organizar - en los ámbitos regional, nacional y local - bancos de proyectos y de seguimiento y apoyo financiero a los Programas Sociales utilizando nuevos paradigmas para analizar y comprender la pobreza, la exclusión social y la desigualdad,

RESUELVE

Reiterar la necesidad de una correcta asignación de recursos para que se efectúe un oportuno monitoreo sobre la situación del desarrollo humano en los países de América Latina y el Caribe.

Acoger la propuesta de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional en relación a la consideración de las Metas del Parlatino para América Latina como objetivos de desarrollo humano y democracia. Las mismas incluyen:

- Protección de la población en situación de máxima exclusión social y pobreza extrema.
 - Servicios de salud universal
 - Educación universal
 - Vivienda y hábitat dignos
 - Desarrollo de la economía popular y solidaria
 - Promoción de la democracia participativa
 - Garantía del derecho a la información
-

CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA SOBRE LA “SITUACIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES Y SANITARIOS DE LA REGIÓN”

Medio Ambiente y Turismo; Salud; Agricultura, Ganadería y Pesca

RESOLUCIÓN N° 11

XXII ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO

Lo resuelto por las Comisiones Permanentes de Salud; de Medio Ambiente y Turismo y de Agricultura, Ganadería y Pesca en la Conferencia Interparlamentaria sobre la “Situación de los Desastres Naturales y Sanitarios de la Región”, La Habana, 26 y 27 de junio de 2006, en el sentido de elevar a la Asamblea del Organismo su Declaración final y recomendaciones, se transcribe el texto adoptado en común. Los documentos finales de las Comisiones antes mencionadas alcanzados en sus respectivas reuniones.

RESUELVE

1. Dar cumplimiento a la decisión común expresada en el párrafo 1° de los vistos: “Los legisladores de los países miembros del Parlamento Latinoamericano reunidos en la Conferencia Interparlamentaria “La situación de los desastres naturales y sanitarios en la región” en La Habana Cuba el día 26 de Junio de 2006, adoptan de común acuerdo la siguiente declaración:

CONSIDERANDO

- El elevado número de pérdidas humanas y materiales y los daños a la diversidad biológica, como consecuencia de los impactos de los desastres naturales y sanitarios en la región; los severos daños a las economías y bienes personales, como consecuencia de la alta vulnerabilidad, económica, social y ambiental de los países del continente y, las graves consecuencias de los desastres que solo entre los años 2000 y 2004 crecieron un 55 por ciento, con un tercio de personas afectadas, mientras que el 2005 fue definido como uno de los más destructivos con 350 mil muertos y pérdidas económicas en el mundo, superiores a los 160 mil millones de dólares.
- La presencia en otras latitudes del mundo de amenazas de desastres sanitarios como es el caso de la gripe aviar, así como las pandemias ya instaladas en la región, que representan un alto índice de riesgo para nuestros países,
- La insuficiente preparación de nuestros países para la prevención, mitigación, asistencia y rehabilitación ante las situaciones de desastres como parte de una estrategia armónica de enfrentamiento a los mismos.
- Que la pobreza y la degradación ambiental, regional y global, en las últimas décadas han agravado la vulnerabilidad en la región siendo los principales afectados las grandes mayorías pobres del continente.
- Que la estrategia ambiental internacional para la reducción de desastres propuesta por las Naciones Unidas en 1999 sintetiza una visión de preparación y mitigación frente a las amenazas naturales tecnológicas y sanitarias y reclama el avance de la protección de la población y los bienes, mediante la integración de la prevención de riesgos para el desarrollo sostenible.
- Que existen en el área experiencias positivas en el enfrentamiento a las situaciones de desastres, con la existencia de planes efectivos de prevención, mitigación, evacuación, asistencia y recuperación en la atención a estos eventos las cuales han sido evaluadas en la conferencia.
- Los gestos de solidaridad internacional para la asistencia médica en recursos humanos y materiales

como una alta contribución, para las reconstrucciones de las infraestructuras técnica y sociales en los países del mundo afectados, teniendo ejemplos valiosos de apoyo, solidaridad e integración humanitaria de los países miembros.

RESOLVEMOS:

1. Que sean elevadas a la Asamblea del Parlamento Latinoamericano esta Declaración Final y las siguientes recomendaciones:
 - La necesidad de trabajar intensamente por la Integración de los Parlamentos Nacionales para un enfrentamiento efectivo ante las situaciones de desastre mediante la implementación de estrategias adecuadas de prevención, mitigación, asistencia y rehabilitación que conduzcan a minimizar las pérdidas de vidas humanas y materiales y preservar la diversidad biológica.
 - Promover una amplia discusión en nuestros Parlamentos Nacionales de las medidas de enfrentamiento ante las situaciones de desastres con una amplia participación de todos los sectores de la sociedad civil.
 - Recomendar a los países miembros la adopción de programas de estudios que promuevan una toma de conciencia sobre la materia.
 - Dar continuidad al cumplimiento de los países de las recomendaciones efectuadas con la creación de un Grupo Parlamentario integrado por legisladores de las Comisiones de Salud; de Agricultura, Ganadería y Pesca; de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional y de Medio Ambiente y Turismo, para darle seguimiento en las zonas de desastre o de gran vulnerabilidad, a estas indicaciones planteadas, por la Integración en el enfrentamiento de las situaciones de desastres y así fortalecer las iniciativas legislativas nacionales.
 - En cuanto a los Desastres Sanitarios, en especial a la situación en el mundo de la gripe Aviar y los Planes Nacionales de enfrentamiento y Prevención, las Comisiones reunidas sugieren:
 - i. Fortalecer la calidad y eficacia de los Servicios Veterinarios y Salud Pública, y la debida articulación ente ambos.
 - ii. Fortalecer, al nivel más avanzado, de los Laboratorios de Diagnóstico, vigilancia epidemiológica y pesquisa serológica.
 - iii. Garantizar la Bio seguridad en todo tipo de unidades.
 - iv. Garantizar la capacitación de profesionales, técnicos, productores y población en general.
 - v. Continuar el desarrollo de las investigaciones para la producción de vacunas, medicamentos y medios diagnósticos.
 - vi. Garantizar el cumplimiento del Programa de Prevención y Control de la Influenza aviar.
 - vii. Desarrollar la capacidad de protección y de detección temprana.
 - viii. Controlar el comercio de aves vivas.
 - ix. Desarrollar estrategias para lograr la autodenuncia y la conciencia colectiva de alertar acerca del problema, compensando adecuadamente a los productores que así lo hagan.
 - x. Desarrollar la capacidad de vigilancia en aves de corral.
 - xi. Crear vínculos entre laboratorios de países desarrollados y en vías de desarrollo.

- Formar una Comisión del PARLATINO para obtener y analizar información de todos los países de la región sobre programas institucionales, normas y legislación existentes con la participación de organismos locales e internacionales, para proponer una legislación de prevención, mitigación, asistencia y rehabilitación de los desastres con una visión integral de ley marco.

En este sentido, se promoverá la interacción del PARLATINO con el Centro Regional de Información sobre Desastres (CRID) integrado por la OPS, el Gobierno de Costa Rica y otros organismos. Como forma de instrumentar este acercamiento, el Parlatino velará en recopilar la legislación vigente en sus países miembros y la transmitirá en forma digital al CRID y a la OPS, a su vez, la OPS buscará junto al Parlatino mecanismos para incrementar los inventarios de leyes referentes a desastres, las que pondrá a disposición gratuitamente a través de Internet.

- Solicitar a las cumbres regionales se incluya el tema de la cooperación ante los desastres naturales y sanitarios y la integración en la recuperación de las áreas afectadas y la ayuda a sus poblaciones.
 - Proponer convenios PARLATINO-PNUMA para la capacitación y asesoría legislativa en temas de desastres.
2. Reclamar a todos los países el cumplimiento de los acuerdos ambientales internacionales tales como los relativos al cambio climático, la protección de la capa de ozono, la lucha contra la desertificación y la sequía, así como que se actualicen en sus aportaciones y compromisos económicos para ser utilizados en la formación de un fondo de apoyo a los países más pobres en la prevención, mitigación, asistencia y rehabilitación frente a situaciones de desastres.
 3. Extender a todas las Comisiones Permanentes del Parlatino y sus órganos los alcances de Declaración de Compromiso vigente entre éste y la Organización Panamericana de la Salud.
 4. Establecer en la página web del PARLATINO un sitio actualizado con la información sobre desastres naturales y sanitarios en la Región.
 5. Reconocer la labor de la Escuela Latinoamericana de Medicina y al Contingente Henry Reeve, integrado por profesionales de la salud cubanos, en su permanente apoyo a los países que enfrentan problemas humanitarios.
 6. Hacer un reconocimiento especial a la labor solidaria y humanitaria de la República de Cuba, de su Pueblo y Gobierno ante situaciones de desastre y agradecer por su hospitalidad en la realización de la presente Conferencia Interparlamentaria celebrada en la ciudad de La Habana.”

RECHAZO A LA CONSTRUCCIÓN DE MURO FRONTERIZO
Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación
RESOLUCIÓN N° 12

XXII ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO

La decisión unilateral de los Estados Unidos de América de construir un muro en la frontera con los Estados Unidos Mexicanos.

La resolución adoptada por la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano en la ciudad de Panamá el 26 de agosto de 2005, referida al endurecimiento de las políticas migratorias de los denominados países en desarrollo,

y

Lo resuelto en la VI reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Organismo, y

CONSIDERANDO

Que la construcción de un muro en nuestra América, lejos de solucionar situaciones de índole migratoria, constituye una herida en la integridad territorial hemisférica, contrariando el espíritu de cooperación que debe prevalecer en el mismo.

Que uno de los principios del Parlamento Latinoamericano es hacer prevalecer las relaciones de amistad y cooperación entre los estados en un marco de respeto al derecho internacional.

Que es propósito de la Organización velar por el estricto y pleno respeto a los derechos humanos, en el entendimiento que los mismos se extienden más allá de fronteras, hoy avasalladas por la decisión de construir un muro divisorio que es discriminatorio y conculca derechos fundamentales.

Que su profundo unilateralismo no atiende a la problemática migratoria, profundizando los efectos negativos de la misma.

RESUELVE

Expresar su profunda preocupación por la política migratoria adoptada por los Estados Unidos de América, rechazando enérgicamente la decisión de construir un muro y militarizar la frontera con los Estados Unidos Mexicanos.

Exhortar a las autoridades de los Estados Unidos de América a rever esa decisión y su política migratoria. Hacer un llamamiento a las autoridades de ambos países para reanudar negociaciones sobre la cuestión migratoria desde una perspectiva integral y de respeto pleno a los derechos de los migrantes. Notificar esta resolución a los Congresos Miembros del Parlamento Latinoamericano invitándolos a expresarse en sentido concordante.

MEDIDAS NACIONALES DE APLICACIÓN DEL DIH
Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias
RESOLUCIÓN N° 13
XXII ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO

Los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 ratificados por todos los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano que, en tiempo de conflicto armado, protegen a los heridos, a los enfermos y a los náufragos de las fuerzas armadas, a los prisioneros de guerra y a los civiles.

Los dos Protocolos adicionales a los Convenios mencionados, los cuales protegen a las víctimas de los conflictos armados internacionales y no internacionales codificándose en ellos, especialmente, las normas relativas a la protección de la población civil contra los efectos de las hostilidades.

CONSIDERANDO

El tratamiento del tema “Medidas Nacionales de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario” durante la VI Reunión de la comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del

Organismo, llevada a cabo los días 19 y 20 de octubre pasados en donde participó el representante regional del Comité.

La necesidad que los Parlamentarios de la región trabajemos en la adopción de medidas nacionales de aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

La decisión de una gran parte de los Estados del mundo de crear comisiones especializadas en la aplicación nacional del Derecho Internacional Humanitario que, integrando en sus seno representantes de los diferentes poderes del Estado, facilita la generación de consensos en el proceso de adopción de medidas nacionales de aplicación.

RESUELVE

Alentar a los Estados miembros del Parlatino a tomar las medidas pertinentes para la incorporación de representantes de los Parlamentos en las Comisiones Nacionales de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

Recomendar a los países que no cuenten con Comisiones Nacionales de Aplicación, la creación de dichas comisiones.

Continuar Trabajando permanentemente para realizar la pertinente labor legislativa que surge de las obligaciones contraídas por los Estados partes en Tratados de Derecho Internacional Humanitario, adoptando medidas nacionales de aplicación de este derecho.

CONVENIO CON COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA RESOLUCIÓN N° 14 XXII ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO

Que el Parlamento Latinoamericano firmemente contribuye con su labor a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales.

Que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), organización imparcial, neutral e independiente, persigue como misión principal y exclusivamente humanitaria, la protección de la vida y dignidad de las víctimas de la guerra y de la violencia interna.

Que, asimismo, procura de forma sostenida la promoción y el fortalecimiento del derecho y de los principios humanitarios universales.

Que en situaciones de conflicto o necesidad dirige y coordina las actividades internacionales de socorro del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Medialuna Roja.

CONSIDERANDO

El tratamiento del tema “Medidas Nacionales de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario” durante la VI Reunión de la comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del

Organismo, llevada a cabo los días 19 y 20 de octubre pasados en donde participó el representante regional del Comité.

La voluntad manifestada por parte del CICR de avanzar, junto al Parlamento Latinoamericano, hacia la firma de un Memorando de Entendimiento.

RESUELVE

Aprobar la celebración de un Memorando de Entendimiento con el Comité de la Cruz Roja Internacional, como forma de promover al respeto y aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

Acuerdos institucionales con la Comisión de Cascos Blancos

RESOLUCIÓN N° 15

XXII ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO

La Declaración final de la Conferencia Interparlamentaria sobre “La Situación de los efectos de los desastres naturales y sanitarios en los países de América Latina y el Caribe”, celebrada los días 26 y 27 de junio del corriente año en la mencionada ciudad, por la cual 89 parlamentarios miembros del Parlamento Latinoamericano expresaron, entre otros aspectos, la necesidad de trabajar intensamente por la integración de los Parlamentos Nacionales para enfrentar de forma efectiva situaciones de desastre mediante la implementación de estrategias adecuadas de prevención, mitigación, asistencia y rehabilitación que conduzcan a minimizar las pérdidas de vidas humanas y materiales y preservar la diversidad biológica.

CONSIDERANDO

Que Cascos Blancos es un organismo especializado en asistencia humanitaria y constituye una herramienta válida para acciones de política exterior basadas en los principios de solidaridad, cooperación, participación y humanitarismo.

Que la Iniciativa Cascos Blancos fue adoptada por la Asamblea General de la ONU en el año 1994 y por la Organización de Estados Americanos en el año 1998.

Que constituye un instrumento útil de cooperación entre países y cuenta con apoyo financiero internacional y la participación organizada de equipos de voluntarios internacionales, características que, a la vez de dar respuesta rápida en el campo de la ayuda humanitaria, diseñan un modelo de cooperación horizontal con base en el voluntariado.

Que, así, Cascos Blancos permite la instrumentación de prácticas solidarias de las propias poblaciones golpeadas por la exclusión social de los sectores marginados por los resultados del proceso de globalización y la réplica de las prácticas exitosas en la lucha contra el hambre y la pobreza.

Que en su accionar preserva un carácter apolítico, neutral e imparcial que impone la ayuda humanitaria y se enmarca dentro de los propósitos y principios establecidos por la Organización de las Naciones Unidas.

La voluntad manifestada por parte del Comité de Cascos Blancos de avanzar junto al Parlamento Latinoamericano hacia la instrumentación de relaciones de cooperación institucional entre ambos

organismos.

RESUELVE

Aprobar el establecimiento de acuerdos institucionales con Cascos Blancos en el marco de la Declaración final de la Conferencia Interparlamentaria sobre “La Situación de los efectos de los desastres naturales y sanitarios en los países de América Latina y el Caribe”.

Beneplácito por la instalación del Parlamento del Mercosur RESOLUCIÓN N° 16

XXII ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO

La decisión adoptada por sus Estados Partes de constituir el Parlamento del Mercosur, y

CONSIDERANDO

Que el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano tiene en cuenta que la participación de los pueblos latinoamericanos a través de la diversidad de sus corrientes políticas e ideológicas representadas en sus Parlamentos nacionales afirma el fundamento democrático de la integración;

Que la defensa de la democracia y la pluralidad política e ideológica, como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada, constituyen principios permanentes e inalterables del Parlamento Latinoamericano desde sus orígenes.

Que la voluntad política de los Estados miembros del Mersocur expresada en la creación de su Parlamento contribuirá a fortalecer la representación plural en consonancia con el espíritu que institucionalizó al Parlamento Latinoamericano.

RESUELVE

1. Manifiestar su congratulación por la instalación del Parlamento del Mercosur y expresar el apoyo y la adhesión institucional del Parlamento Latinoamericano. A tales efectos se designa al Diputado Filinto Durán Chuecos como portador de estas expresiones en el acto de su instalación, a celebrarse el día 14 de diciembre del corriente en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.
 2. Encomendar a las autoridades del Parlamento Latinoamericano que resulten electas en la XXII Asamblea Ordinaria a iniciar y fomentar relaciones con el Parlamento del Mercosur con miras al cumplimiento armónico de los objetivos legislativos que demanda el proceso de integración regional.
-

Acceso a la Comunicación como Derecho Humano
Comisión Servicios Públicos y Defensa del Usuario y del Consumidor
RESOLUCIÓN N° 17
LA XXII ASAMBLEA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO

La VI Reunión de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y del Consumidor del Parlamento Latinoamericano, llevada a cabo los días 6 y 7 de diciembre de 2006 en la Sede Permanente del Organismo, en donde se abordaron los temas de "Políticas Públicas de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs)" y "Análisis comparativo de las comunicaciones: Telefonía Fija y Por Cable. Servicios Regulados".

CONSIDERANDO

Que la Declaración Americana de los Derechos del Hombre y del Ciudadano afirma el derecho a acceder a fuentes de información, a buscar, recibir, conocer y difundir información.

Que ese derecho debe ejercerse y garantizarse en forma efectiva por todo medio tecnológico.

Que el gobierno electrónico constituye un factor que aumenta la transparencia y eficiencia de la gestión, así como permite una mayor participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones públicas.

Que el ingreso per capita es el principal determinante del acceso a Internet, afirmación que se hace extensiva a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) en general.

RESUELVE

Asumir que el acceso a las telecomunicaciones, más allá de un servicio público, es un derecho humano que debe ser ejercido por toda la ciudadanía y garantizado como tal por el Estado y que comprende:

1. El Derecho a la libertad de opinión y expresión del pensamiento en todas sus formas, a través de cualquier medio de comunicación;
2. El Derecho al libre acceso a Internet, a la tecnología a la comunicación y a fundar medios de comunicación social y a acceder en igualdad de condiciones.
3. El Derecho a acceder a fuentes de información; a buscar, recibir, conocer y difundir información por cualquier medio tecnológico que sea.

Impulsar iniciativas para fortalecer la capacidad de los Estados para asegurar el acceso a todas las telecomunicaciones en las mejores condiciones de calidad posible para así lograr la equidad y la defensa de la soberanía territorial.

Promover acuerdos regionales desde las instancias de nuestros Estados que prestan servicios de telecomunicaciones para fortalecer la complementariedad y la independencia tecnológica.

Conformar un Grupo de Trabajo para atender el tema de las telecomunicaciones en su concepción más amplia (telefonía, Vídeo-TV, Internet, etc.), en el que concurren las Comisiones de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias; Equidad de Género, Niñez y Juventud; Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación; Pueblos Indígenas y Etnias; Servicios Públicos y Defensa del Usuario y del Consumidor, para abordar todas las dimensiones del tema.

Proponer la organización, durante el primer semestre del año 2007 del I Encuentro Latinoamericano de Soberanía Tecnológica en Telecomunicaciones, a llevarse a cabo en la República Bolivariana de Venezuela. Invitar a la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional a participar del mismo.

**Homenaje al Dr. Fernando Gasparian
RESOLUCIÓN N° 18**

**XXII ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO
HOMENAJE AL DR. FERNANDO GASPARIAN**

La XXII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, reunida en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, durante los días 8 y 9 de diciembre de 2006,

CONSIDERANDO:

Que el pasado 7 de octubre del año en curso ocurrió el sensible fallecimiento del Dr. Fernando Gasparian, quien fuera Superintendente y después miembro del Consejo Consultivo del Parlamento Latinoamericano.

Que el Dr. Gasparian fue un incansable luchador por las causas del desarrollo y de la integración, por las que trabajó como político, parlamentario y, especialmente como editor de libros y otros medios escritos de comunicación, siempre orientados a las causas mencionadas y a constituir espacios de expresión altamente democráticos para un amplio espectro de intelectuales y pensadores de todo el mundo. Y,

Que el Dr. Gasparian fue el impulsor de la Biblioteca y Centro de de Documentación del PARLATINO, habiéndose preocupado no sólo por su fundación, sino también por su mantenimiento, crecimiento y consolidación.

RESUELVE:

Rendir un sincero homenaje al Dr. Fernando Gasparian, y en su memoria denominar con su nombre a la Biblioteca y Centro de Documentación del Parlamento Latinoamericano.

Hacer pública esta resolución y comunicarla a la Sra. Dalva Gasparian y a toda la familia del ilustre brasileño.

Dada en la ciudad de São Paulo, Brasil, a los 8 días del mes de diciembre de 2006.

**Sobre la Deuda Externa
RESOLUCIÓN N° 19**

**XXII ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO
RESOLUCIÓN SOBRE DEUDA EXTERNA**

La XXII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, reunida en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, durante los días 8 y 9 de diciembre de 2006,

CONSIDERANDO:

Que la deuda externa latinoamericana todavía constituye un enorme peso en las economías nacionales, que conspira contra el progreso con justicia social de los países, ya que obliga a aplicar en aquélla recursos que deberían estar siendo utilizados para el desarrollo.

Que a pesar de los esfuerzos realizados durante muchos años en diversos frentes tales como la renegociación, el canje, las moratoria y otros, ese problema continúa sin resolver y, peor aún, agravándose en muchos casos.

Que el Parlamento Latinoamericano, en buena parte gracias a la iniciativa y a la determinación del entonces Presidente del Consejo Consultivo, Don André Franco Montoro, con la participación de la Comisión que hasta el año 2004 se denominaba “de Asuntos Económicos y Deuda Externa” (hoy Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional) y con el apoyo de otras personas e instituciones, por mucho tiempo impulsó importantes actividades en esta materia.

Que el Parlamento Latinoamericano, respetando las estrategias adoptadas por cada Estado en relación con los procesos en marcha y dentro del principio de que es imperativo honrar los compromisos, ha centrado su preocupación en los procesos futuros de endeudamiento externo, en el sentido de que si continúa habiendo una ausencia de normas claras que orienten dichos procesos, el problema continuará sin resolver y ocasionando graves perjuicios a los países endeudados. Y,

Que esta Asamblea Ordinaria del PARLATINO, ya se ha pronunciado sobre la materia, reafirmando su preocupación por el impacto negativo que la deuda externa tiene en los esfuerzos nacionales, subregionales y regional de desarrollo e integración.

RESUELVE:

Retomar el tratamiento del tema de la Deuda Externa, en especial –pero no exclusivamente– en el sentido de colaborar en los esfuerzos que diversos organismos del mundo están realizando para lograr que la Corte Internacional de Justicia de La Haya emita un parecer –dictamen consultivo u opinión consultiva– respecto de los aspectos jurídicos que deben orientar y regular la deuda externa, sobre la base de los principios generales de derecho reconocidos por las naciones civilizadas, así como de las normas convencionales y consuetudinarias internacionales.

Encargar al Consejo Consultivo y a la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional de la ejecución de esta resolución, con el apoyo de los demás órganos y dependencias del Parlamento Latinoamericano.

Dada en la ciudad de São Paulo, Brasil, a los 8 días del mes de diciembre de 2006.

MOCIÓN “CONSENSO DE COSTA RICA”. XXII ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

La XXII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, dá un voto de apoyo a la propuesta del Excelentísimo Señor Presidente de Costa Rica, Dr. Oscar Arias Sánchez, Premio Nobel de la Paz, denominado “Consenso de Costa Rica”, mediante el cual se insta a la comunidad internacional y

organismos financieros internacionales a que aquellos países pobres que inviertan en educación, salud y bienestar social de sus pueblos, se les condonen su deuda externa en proporción a esa inversión y se premien así no sólo a aquellos países que invierten con orden sino también a aquellos que inviertan con ética.

Sao Paulo, 8 de diciembre de 2006

IIRSA
RESOLUCIÓN N° 20
XXII ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

TENIENDO PRESENTE:

-Que los Jefes de Estado y de Gobierno de Sudamérica, en oportunidad de su reunión de Brasilia del año 2000, decidieron crear un foro de diálogo entre todos los países de la región sobre infraestructura de transportes, energía y comunicaciones.

-Que en base a dicha resolución presidencial se puso en marcha la Iniciativa para Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA).

-Que IIRSA procura impulsar la integración y modernización de la infraestructura física, en un contexto que asegure la integración del espacio suramericano para incorporarse de manera eficiente, competitiva y equitativa al proceso de globalización.

CONSIDERANDO:

-Que las fronteras no deben ser un elemento de separación ni de aislamiento sino un eslabón de unión para la cooperación y la complementación productiva.

-Que ampliar y modernizar la infraestructura física en las áreas de energía, transportes y comunicaciones representa un objetivo prioritario de la integración con desarrollo económico y social.

RESUELVE:

-Expresar el más decidido respaldo parlamentario a los esfuerzos de IIRSA en fomentar la implementación de mecanismos de apoyo a la integración física para reducir las asimetrías regionales y promover el desarrollo territorial equilibrado.

-Recomendar a la Junta Directiva para que, por intermedio de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional, se elaboren propuestas de complementariedad económica, con participación de los sectores públicos y privados, dirigidas a incentivar el desarrollo económico, social, tecnológico y cultural.

-Solicitar a los parlamentos nacionales el apoyo expreso a las tareas de IIRSA, especialmente en el impulso al desarrollo fluvial; la optimización de las condiciones de acceso y uso efectivo de las rutas de integración; las tareas del grupo de trabajo de la Red de Gasoductos del Sur; la implementación de los Pasos de Frontera priorizados y la exportación por remesas postales para la PYMES.

Apoyo a Puerto Rico
RESOLUCIÓN N° 21

VISTO

Que entre los días 17 y 19 de noviembre de 2006, al conmemorarse 180 años del Congreso Anfictiónico de Panamá, los Partidos Políticos de América Latina, reunidos en Panamá, celebraron el Congreso Latinoamericano y Caribeño por la Independencia de Puerto Rico.

CONSIDERANDO

Que el Comité Especial de descolonización de la Organización de Naciones Unidas a reconocido por unanimidad, al igual que reiteró en su última Resolución sobre este tema, que el pueblo portorriqueño constituye una nación latinoamericana y caribeña que tiene su propia e inconfundible identidad nacional.

LA ASAMBLEA RESUELVE

Expresar su solidaridad hacia el hermano pueblo portorriqueño en el proceso que lo conduzca definitivamente al logro pleno y disfrute de su soberanía.

Instar a todos los parlamentos, fuerzas políticas, movimientos e instituciones sociales del mundo, de acuerdo con lo expresado en la Proclama de Panamá, aprobado con acuerdo de 33 partidos políticos de los 22 países asistentes al Congreso antes mencionado, a adoptar acciones concretas para el cumplimiento de la misma y que el pueblo portorriqueño, pueda convertirse en una Nación Independiente.

Ciudadanos Cubanos.
RESOLUCIÓN N° 22
XXII ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO
SAN PABLO, BRASIL 08 Y 09 DE DICIEMBRE DE 2006

VISTO

Que el 27 de mayo de 2006 el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Detenciones Arbitrarias opinó que la privación de libertad de los cinco ciudadanos cubanos “es arbitraria, está en contravención del artículo 14 de la Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos y corresponde a la categoría III de las categorías aplicables, examinadas en los casos presentados al Grupo de Trabajo”, y solicitó “al Gobierno de los Estados Unidos que adopte medidas necesarias para remediar esta situación, de conformidad con los principios expresados en la Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos”(Opinión n° 19/2005 Estados Unidos de América).

RESUELVE

Exhortar a las autoridades competentes de Estados Unidos a que sean liberados en forma inmediata los cinco ciudadanos cubanos Gerardo Fernández, Ramón Labañino, Antonio Guerrero, Fernando González y René González, tal como lo exigen los principios establecidos en el Convenio Internacional sobre Derechos Políticos y Civiles, una vez conocidas las decisiones del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Detenciones Arbitrarias y la Corte de Apelaciones del 11 Circuito Atlanta”.

Esta información fue suministrada por la Secretaría General de la Sede Permanente. Cualquier reclamo o solicitud de ésta o de documentos anexos, dirijase a la mencionada instancia.